

Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 209/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Andrés MEYER, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Física I, sin dar cumplimiento al punto 7.4.3 de la Ordenanza Nº 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 209/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 209/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Física I,







eximiéndolo del punto 7.4.3 de la Ordenanza Nº 1345, al alumno Andrés MEYER, Legajo Nº 34908, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1694/2014

UTN mel

Ing. HEOTOR CARLOS EROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior